

SALA MONTERREY

Sesión PÚBLICA
Sábado, 03 de junio de 2023

Asunto listado 1 JDC

No	Expediente	Actor/promovent e	Acto impugnado	Tema	Sentido
1.	SM-JDC-62/2023	Mauricio José González Carrillo	La resolución emitida por la 07 Junta Distrital Ejecutiva del Instituto Nacional Electoral en Coahuila de Zaragoza, en la que se declaró improcedente su solicitud de expedición de credencial para votar con fotografía, por haberse realizado fuera del plazo legalmente establecido.	Credencial para votar	<p>REVOCÓ la resolución dictada por la 07 Junta Distrital Ejecutiva del Instituto Nacional Electoral en Coahuila, que declaró improcedente el trámite de reposición de credencial para votar presentado por el actor, al considerarse que, conforme a la jurisprudencia 8/2008 de rubro: CREDENCIAL PARA VOTAR. CASOS EN QUE RESULTA PROCEDENTE SU REPOSICIÓN FUERA DEL PLAZO LEGAL, fue incorrecto que negara la solicitud, pues dicho trámite no implica una modificación al listado nominal.</p> <p>ORDENÓ al Registro Federal de Electores, a través de la 07 Junta Distrital Ejecutiva del Instituto Nacional Electoral en Coahuila, expida y entregue la credencial para votar solicitada, dentro del plazo de veinte días naturales contados a partir del día siguiente de la jornada electoral.</p> <p>También ORDENÓ que de forma inmediata proporcione copia certificada de los puntos resolutive de la sentencia a Mauricio José González Carrillo, a fin de que pueda emitir su voto el día de la jornada electoral.</p>